



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 2020-00040

DEMANDANTE: TATIANA MILENA GARCIA Y OTROS

DEMANDADO: TRANSPORTES VERPER Y OTROS

Revisado el presente proceso se observa que la Fiscalía Sexta Seccional de Vida de Ciénaga – Magdalena, no ha dado respuesta al oficio No. 1826 de fecha 28 octubre de 2021 remitido a dicha dependencia a través de correo electrónico el día 3 noviembre de 2021.

Por lo anterior, se ordenará requerir a la Fiscalía Sexta Seccional de Vida de Ciénaga –Magdalena, para que cumpla con lo requerido por el juzgado en el sentido de que remita copia de las pruebas practicadas por la muerte en accidente de tránsito del señor David Castiblanco Lemus quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 85152159, radicado bajo el código único de investigación No. 471896001024201200520.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Se ordena requerir la Fiscalía Sexta Seccional de Vida de Ciénaga –Magdalena, en los términos señalados en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado N° 193 Notifico el auto anterior Barranquilla, 8 NOVIEMBRE 2022 ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretaria
